

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo contacto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil

##### Secretaría —Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director General de Administración con fecha 21 del actual, dice á este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Ramirez, en nombre de la Real Archidradia de San Pedro, San Andrés y San Isidro de esta corte, contra providencia de ese Gobierno de 22 de Marzo último, que desestimó su reclamación contra el arbitrio consignado en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de esta capital, por derechos de licencia para obras en los Cementerios de Sacramentales, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone al art. 25 del Reglamento provisional dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

El Gobernador, Conde de San Luis.

36.—3.

#### Diputación provincial

Sesión del día 25 de Abril de 1905

Señores que asistieron:

Sánchez (Presidente de edad).—Argente (Secretario de edad).—Montoya (Secretario de edad).—Ibarra (Presidente).—Buendía (Secretario).—Mesa de la Peña (Secretario).—Amfrola.—Barranco.—Benito Moreno.—Bernad.—Cembrano.—Cortina.—Cuenca.—Díaz Agero.—Díaz Guilocho.—Durán.—Fernández Arrikas.—Fernández Mo-

rales.—Fernández Pérez de Soto.—Fernández de la Vega.—García Gordo.—García de la Rasilla.—Garma.—Goitia.—Martos.—Monterroso.—Ochoa.—Peláez.—Pérez Magnán.—Pérez Calvo.—Péris.—Raboso.—Rodríguez de Beraza.—Vargas Machuca.—Yáñez.

En la villa y corte de Madrid á 25 de Abril de 1905, reunidos los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de edad de D. Simón Sánchez, se abrió la sesión á las cinco y media de la tarde.

Léida el Acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión permanente de Actas y de la que propone la aprobación del Acta y proclamación de D. Miguel Ochoa como Diputado por el distrito de Universidad-Hospicio, manifiesta el Sr. Fernández Morales que, consecuente con el criterio sostenido en la sesión anterior respecto al Acta del Sr. Péris, hace las mismas manifestaciones que cuando insistía en la necesidad de declarar grave aquélla, añadiendo que votará en contra de las tres Actas del referido distrito.

Le contesta el Sr. Amfrola para hacer constar análogas manifestaciones á las del día anterior, entendiéndose que la Comisión de Actas, en sus dictámenes, se ha ajustado á estricta justicia, y estima, por tanto, que debe aprobar la Diputación esas Actas una vez léidos los correspondientes dictámenes.

Seguidamente quedó aprobado el dictamen y quedó admitido y proclamado Diputado por el distrito de Universidad-Hospicio D. Miguel Ochoa.

Dada lectura de los correspondientes dictámenes, y no habiendo pedido la palabra ningún Sr. Diputado, quedaron aprobados y fueron admitidos y proclamados Diputados D. Cristino Martos y D. Baldomero Argente por el distrito de Universidad-Hospicio; don Simón Sánchez, D. Enrique García de la Rasilla y D. Justino Bernad, por el distrito de Buenavista-Centro; D. José Fernández Arribas, D. Ricardo Fernández Pérez de Soto y D. Alfonso Díaz Agero, por el distrito de Palacio; don Manuel García Gordo, D. Manuel Antonio Rodríguez de Beraza y D. José María Benito Moreno, por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias; D. Eduardo Yáñez, D. Lorenzo Cuenca, D. Andrés de Goitia y D. Felipe Montoya, por el distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna.

El Sr. Presidente propone y así lo acuerdan los Sres. Diputados, suspender la sesión por unos minutos y pro-

ceder después á la constitución definitiva de la Diputación.

Reanudada á las cinco y cuarenta y cinco minutos, manifiesta el Sr. Presidente que se va á proceder á la elección de Presidente de la Corporación.

Verificada la votación en la que tomaron parte 34 Sres. Diputados y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Sr. Marqués de Ibarra, 30 votos.

D. Simón Sánchez, 1 ídem.

D. Toribio Fernández y Morales, 1 ídem.

Papeletas en blanco, 1 ídem y otra que dice: Vicepresidente, D. José Peláez; Secretarios: D. Rafael Mesa de la Peña y D. Pedro Vicente Buendía.

El Sr. Presidente manifiesta que en virtud del resultado de la votación, queda proclamado Presidente de la Diputación provincial de Madrid, el Excmo. Sr. Marqués de Ibarra.

Suspendida la sesión por unos minutos y reanuda la á las seis, se procede á la elección de Vicepresidente y Secretarios.

Verificada la votación en la que tomaron parte 35 Sres. Diputados y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

##### Para Vicepresidentes

D. José María Benito Moreno, 19 votos.

D. José Peláez Urquina, 12 ídem.

##### Para Secretarios

D. Pedro Vicente Buendía, 30 votos.

D. Rafael Mesa de la Peña, 30 ídem.

D. Felipe Montoya, 1 ídem.

Sr. Marqués de Ibarra, 1 ídem.

D. Toribio Fernández Morales, 1 ídem.

Papeletas en blanco, 1.

Papeletas anuladas, 1

Tomaron parte en la votación 35 Sres. Diputados.

El Sr. Presidente de edad, manifiesta quedan proclamados Vicepresidente de la Diputación, D. José María Benito Moreno y Secretarios, D. Pedro Vicente Buendía y D. Rafael Mesa de la Peña, é invita á los Sres. que forman la Mesa, pasen á ocupar sus sitios.

Tomán posesión de sus cargos en la Mesa, los Sres. Marqués de Ibarra, D. José María Benito Moreno, D. Pedro Vicente Buendía y D. Rafael Mesa de la Peña, y seguidamente dijo:

El Sr. Presidente (Excmo. Sr. Marqués de Ibarra): Es costumbre y además es deber, Sres. Diputados, el dar las gracias al ocupar este alto sitio, y yo lo cumplo con muchísimo gusto

manifestando mi gratitud más profunda y más sincera por el alto honor con que me habéis investido, gratitud tanto mayor cuanto que al aceptar yo este puesto, es en la confianza plenísima de que al favorecerme con vuestros votos, significa esto que estáis dispuestos en absoluto á procurar que la gestión que comienza con la sesión de hoy, con el bienio actual, responda á lo que la opinión demanda de nosotros.

Nada más ajeno de mi ánimo, y no os he de ocultar tampoco que, nada más contrario á mi voluntad, hasta hace bien pocos días, que venir á ocupar este sitio.

Conozco mis escasas fuerzas, desconfo aun de estas pocas que creo tener, y si no fuera por la persuasión íntima de que vosotros estáis dispuestos á ayudarme en la árdua y difícil labor que hemos de emprender, os aseguro que, á pesar de esta votación tan brillante con que me habéis honrado, yo no hubiera dirigido la palabra desde este sitio; pero, aquí estoy ya, y os repito en primer término mi gratitud y abrigo la confianza de que mis esperanzas no se han de ver defraudadas y de que todos como un sólo hombre, dejando aparte nuestros aspiraciones políticas, no hemos de procurar, en todo lo que se refiere á los asuntos de la Diputación provincial, más que el mejoramiento, en todo cuanto humanamente sea posible, de todos los servicios de esta Casa.

Es grande la misión que la Ley nos tiene confiada. Bajo muchos puntos de vista, nuestras inclinaciones, nuestra conciencia, nuestro deber nos imponen que de hoy en adelante emprendamos una carrera llena de los mayores sacrificios, de una austeridad extraordinaria y en la que todo, absolutamente todo sea en desvelo del bien de los caros intereses que nos están encomendados. Felizmente entiendo yo, que va mejorando lo que se refiere á los servicios y buen orden de la Diputación provincial; pero no os oculto, con toda sinceridad os lo digo, que creo que falta todavía mucho que hacer. La cuestión es penosa y larga, pero con buena voluntad y buen deseo todo se consigue.

Hemos de procurar, con el mayor de los desvelos, que en el próximo Presupuesto veamos de aliviar las cargas de los Ayuntamientos de la provincia; que yo, que conozco muchos de ellos, pues no en balda he sido veinticuatro años Diputado á Cortes por esta provincia, sé muy bien que una de las cargas más pesadas de su presupuesto



es el contingente provincial. El mismo Ayuntamiento de la capital se encuentra imposibilitado en muchas ocasiones de poder realizar sus deseos, porque realmente la cantidad consignada por contingente provincial, es en muchas ocasiones superior á sus fuerzas, y así lo ha demostrado no haciendo la entrega total y corriente de su contingente; porque á mí me gusta hacer justicia á todo el mundo y reconozco que en momentos era total y absolutamente imposible el hacer el pago.

Por eso cuando mi candidatura anunciada por personas de diferentes partidos políticos, llegó á tomar estado, digámoslo así, en el ánimo y en la opinión de estas personas, yo procuré que antes que esto se realizase viésemos los medios que podíamos tener para desarrollar lo que todos deseamos, y una de las primeras cosas en que yo fijé mi atención fué en la situación económica del Tesoro provincial. A ello dediqué algunas veladas, y tengo la satisfacción de poder decir que el Ayuntamiento de Madrid, base principal, base primordial, de lo que podría decirse que es el Tesoro de la provincia, está animado de los mejores deseos y de los mejores propósitos, y yo no dudo, casi tengo la seguridad de que, así como los demás Ayuntamientos de la provincia procuran pagar con puntualidad el total de su contingente, lo hará también el Ayuntamiento de Madrid.

Pero no basta esto sólo, es preciso que, si como yo espero, contamos con recursos suficientes para hacer frente á todas nuestras múltiples necesidades, procuraremos á la vez, en bien de esos buenos pagadores, organizar nuestra Administración de modo tal, que por este año, á ser posible no más, hayamos de exigirles carga tan pesada cual sobre ellos pesa.

Es preciso que fijemos nuestra atención en todos los servicios de nuestra Beneficencia; en el Hospital General, en la Inclusa y Casa de Maternidad, en el Hospicio, en el Asilo de las Mercedes, en el Hospital de San Juan de Dios; y con el afán y la unión de todos lleguemos á que no se dé el caso de que nuestros pobres, nuestros desvalidos que están en el Hospicio, ponga por ejemplo, resulten á la Diputación una carga tan fuerte como el doble de lo que significan por ejemplo al Ayuntamiento de Madrid sus niños del Asilo de San Bernardino. Esto se hará seguramente y lo mismo espero que suceda con el Hospital general y con el Hospital de San Juan de Dios.

Claro está que la labor es fuerte y pesada; pero con buena voluntad, con firmeza, todo, absolutamente todo se consigue. Fijémonos, pues, en esto; pongamos nuestra atención y desvelos y llegaremos á conseguir lo que todos deseamos, que es una gran consideración por parte de la opinión, restableciendo el crédito de la Diputación provincial, colocándolo á altura superior á la que ya hoy está, que es mucha, en comparación á bienes anteriores, y fijaremos por ejemplo nuestra atención en la importante cuestión de las Obras públicas, en la que levantando el crédito, que es lo primero que debemos hacer, logremos que con estas cantidades enormes gastadas en nuestras carreteras, sean conservadas como deben serlo y no se dé el caso de lo que sucede hace cerca de tres años, si no estoy equivocado, de que á pesar de haberse celebrado repetidas subastas hayan quedado desiertas desgraciadamente, y estemos gastando en personal de Obras públicas cantidades tan crecidas, cientos de miles de pesetas, sin que podamos absolutamente obtener ningún

resultado con un gasto tan desproporcionado.

A esta Diputación le va á caer el honor de poder realizar una obra de suma importancia, cual es la construcción del nuevo Hospicio, para lo cual el Gobierno cedió generosamente el terreno en las proximidades del Instituto Rubio. Hemos de fijar nuestra atención con todo detenimiento en este asunto á fin de que podamos realizar una obra que se pueda decir con orgullo que fué hecha por esta Diputación.

Yo creo que estoy ya abusando de vuestra bondad. (Los Sres. Diputados: Le oímos con mucho gusto). Expondría más detalladamente algunas de las ideas que se agolpan á mi imaginación; pero como quiera que todos estos asuntos se han de ir tratando detenidamente, previos los informes de las Comisiones respectivas, y trayendo más al detalle todos y cada uno de los problemas que están á nuestra resolución, yo me limito por hoy á lo expuesto, á reiteraros mi gratitud y á decir, que al aceptar este puesto, lo hago en la confianza plenísima de que todos y cada uno de vosotros me ayudareis al efecto con vuestros consejos, con vuestra ilustración, con vuestra fe y con vuestra energía, para llevar adelante todas y cada una de las cosas que nos están encomendadas.

Loy, pues, gracias á todos y cada uno de los Sres. Diputados: me repito en absoluto á todos y propongo para la Mesa de edad un voto de gracias por el acierto con que ha desempeñado su misión.

Conforme con la propuesta del señor Presidente, la Diputación acordó por unanimidad, conceder un voto de gracias á D. Simón Sánchez, D. Felipe Montoya y D. Baldomero Argente, que han desempeñado las funciones de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa de edad.

El Sr. Sánchez manifiesta la satisfacción que le han producido las palabras del Sr. Presidente, que son prenda segura de que ha de continuar el período de prosperidad, después de lo mucho hecho por el Sr. Bernad y por los Sres. Diputados que con él han formado la anterior Diputación. Entiende que el deseo manifestado de hacer efectivos todos los créditos, lo mismo de los pueblos que de Madrid, llena cumplidamente los de todos los señores Diputados, y hará que los servicios puedan atenderse debidamente, haciendo próspera la vida de la Corporación, cual corresponde. Se felicita de las palabras del Sr. Presidente, en lo relativo á la seguridad en los pagos, que contribuirá á evitar lo que hasta ahora ha venido sucediendo en las subastas, que han venido quedando desiertas por falta de aquella seguridad.

Añade, que la Diputación está de enhorabuena; en nombre de la minoría liberal dá el parabién al Sr. Presidente, y termina dando las gracias á la Corporación por el expresivo voto de gracias, otorgado á la Mesa que ha tenido el honor de presidir.

El Sr. Bernad felicita al Sr. Marqués de Ibarra por la nutridísima votación obtenida, que demuestra la conformidad de voluntades que había para que viniera á la Presidencia de la Corporación, y á la Diputación por haber tenido el acierto de designar persona tan prestigiosa y de condiciones excepcionales en cuanto á su posición social y política, que han de ser un motivo más para que continúe la prosperidad ya iniciada de la provincia. Le parece admirable el programa expuesto por el Sr. Marqués de Ibarra y su deseo de normalizar el crédito de la Diputación, hasta el extremo de que llegue un momento en que todas

las subastas tengan postores y todos los servicios puedan hacerse, no por gestión directa, sino por subasta, como son los deseos de la Diputación, creyendo que en esto ha dado un gran paso la anterior Diputación, porque en el momento se encuentran casi todos los servicios contratados en pública licitación. También cree se ha adelantado bastante en cuanto al fomento de los intereses materiales y morales de la provincia, que con el de aumentar el número de carreteras, es un pensamiento admirable del Sr. Marqués de Ibarra y en el que ha trabajado igualmente con empeño la Diputación anterior, como lo demuestra el plan de caminos vecinales y el de ferrocarriles secundarios. Añade que se ha hecho lo posible para que las carreteras estuvieran conservadas, y aunque no todas las subastas han tenido postor, el personal de carreteras ha atendido á estas en condiciones y forma tal que ha merecido elogios, por la diferencia notable que hay entre el estado de conservación de las carreteras provinciales y las del Estado. En cuanto al punto relativo á la reducción del personal, espera seatienda su deseo de llegar á ella por la amortización y sin hacer cesantías. Se congratula de no haber oído decir al señor Presidente, que se va á reducir el número de enfermos y asilados en los Establecimientos, porque este indica que se seguirá el mismo criterio que hasta ahora, de tener abiertas de par en par las puertas para que sean admitidos cuantos acudan en demanda de socorro. Termina felicitando al señor Marqués de Ibarra porque va á tener la suerte de presidir una Diputación, que no merece más elogios, con un personal del que no tiene queja, y está seguro de que con estos elementos podrá hacer mucho en beneficio de la provincia.

El Sr. Pérez Calvo rectifica la afirmación de que al Ayuntamiento le resulte más barato el coste de la manutención de los asilados que á la Diputación, pues refiriéndose concretamente al Hospicio, del que se ha honrado en ser Visitador, dice que si bien está presupuestado un personal, no fué de familia de 800; por apremios de la necesidad hay en él 1.500 acogidos y de aquí que aparezca el coste en la realidad distinto del que resulta en el papel.

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha propuesto dirigir la más ligera censura ó insiste en que hay una desproporción respecto á las estancias de determinados Establecimientos, que con la ayuda de todos, se puede corregir, pero ruega que no se discuta en este momento.

El Sr. Pérez Calvo dice que deseaba la constitución de la Diputación para tratar de importantes cuestiones relacionadas con el personal.

El Sr. Presidente manifiesta que todo se discutirá detenidamente en las sesiones que se acuerde celebrar.

El Sr. Pérez de Soto no estando conforme con lo expuesto por el Sr. Pérez Calvo, pide que se le reserve la palabra para tratar de la cuestión de personal en una de las próximas sesiones.

El Sr. Benito Moreno dá á todos las gracias por el cargo con que ha sido honrado; ofrece su cooperación para todo lo beneficioso á los intereses provinciales y felicita al Sr. Presidente á quien prestará su concurso para normalizar todos los servicios.

El Sr. Presidente propone á los señores Diputados se pongan de acuerdo respecto á la designación de los turnos para la Comisión provincial, por ser de carácter urgente, para no desatender la Comisión mixta de reclutamiento y otros servicios.

El Sr. Pérez de Soto manifiesta que si no hay gran urgencia en el nombramiento de la Comisión, podría dejarse para el día siguiente, porque es probable haya que realizar numerosas votaciones por no haber conformidad en todos los distritos.

El Sr. Presidente hace observar que en vista de la urgencia ha propuesto suspender la sesión por unos minutos, pero que de todas maneras se somete á lo que resuelvan los Sres. Diputados.

El Sr. Cembrano, después de felicitar al Sr. Presidente, propone se dé por terminada la sesión ó se pregunte á los Sres. Diputados si están conformes en prorrogar la sesión, pues en el escaso tiempo que resta para terminar las horas reglamentarias, no lo habrá suficiente para hacer las numerosas votaciones á que la no conformidad en muchos distritos puede dar lugar, pues habiendo empezado la sesión á las cuatro, ó sea la hora legal de la citación, no falta más que media hora para terminar ésta.

El Sr. Presidente agradece al señor Cembrano la felicitación que le dirige; alega que la sesión no ha empezado realmente hasta las cinco y media, y quedan, por consiguiente, dos horas para ponerse de acuerdo.

El Sr. Cembrano manifiesta que el hecho de que la sesión empezó á las cinco y media, no puede constar en Acta, porque entonces sería nula, desde el momento en que la hora de la convocatoria es la de las cuatro, y á esta hora legalmente se ha empezado la sesión.

El Sr. Presidente repite que acatará lo que acuerden los Sres. Diputados, y concede la palabra al Sr. Peláez para una cuestión de orden.

El Sr. Peláez empieza saludando á los Sres. Diputados, antiguos y nuevos, y ofrece su concurso á la Mesa que acaba de ser nombrada; y refiriéndose á las manifestaciones del señor Cembrano, entiende que su opinión no representa la verdadera teoría que se debe sentar en esta Casa y que la Ley manda, porque en el momento presente no existe reglamento, pues acaba de constituirse la Diputación; ahora empieza á tomar los acuerdos que tiene por conveniente, y mientras la Diputación no tome el acuerdo de ratificarse en continuar con el mismo Reglamento que tenía anteriormente ó formar otro nuevo, no hay Reglamento, no pudiendo, por tanto, alegar la costumbre ni el reglamento anterior para el efecto de nombrar las Comisiones hoy ó nombrarlas otro día. Por consiguiente, cree que salvo el acuerdo que puede tomar la Diputación, independientemente de lo que el Reglamento dice, debíamos nombrar las Comisiones.

El Sr. Presidente agradece el saludo que á la Mesa ha dirigido el señor Peláez, y entiende que la opinión por él expuesta es de alguna importancia, pero cree que los Reglamentos porque se rigen las Corporaciones, continúan vigentes en tanto no son derogados ó modificados, y así ha venido sucediendo constantemente en la Diputación; por consiguiente, si acaso se presentara alguna moción, mediante la cual el Reglamento hubiera de ser modificado, desde luego se entraría en ella, pero entre tanto continúa vigente el antiguo.

El Sr. Cortina muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr. Peláez, que se trata de una reunión de Diputados electos, no de la Diputación constituida, y que por tanto, entiende que aún no tiene Reglamento. Además, la Ley dice que la Diputación acordará en su primera sesión el Reglamento que ha de regir, entiende que lo pri-



mero que hay que hacer es acordar el número de sesiones y las horas de las mismas; por consiguiente, como esta sesión es extraordinaria, no tiene más horas de duración que las necesarias para constituirse.

El Sr. Pérez de Soto manifiesta que constituida la Mesa, no se puede entrar ya en otros asuntos, y ruega á la Presidencia dé por terminada la sesión.

El Sr. Argente dice que la sesión sólo ha sido convocada para discutir los dictámenes sobre las actas, y únicamente por benevolencia se ha procedido á la elección de la Mesa, cosa que era discutible.

Termina manifestando su deseo de que se levante la sesión y se convoque otra nueva.

El Sr. Presidente manifiesta su deseo de que se pongan de acuerdo los señores Diputados, pero en vista de las manifestaciones expuestas se atreve á proponer desde luego que se suspenda la sesión hasta mañana.

El Sr. Ochoa dice que puede terminar esta sesión con tiempo suficiente para llegar á constituir la Diputación definitivamente, máxime habiendo indicado la Presidencia la necesidad absoluta de que empiece á funcionar desde mañana la Comisión provincial, y termina pidiendo que se lea el artículo 25.

Un Sr. Secretario da lectura al referido artículo.

El Sr. Amírola cree justificada la opinión del Sr. Ochoa, pero recuerda que la Comisión mixta ha de reunirse y que si están citados pueblos que han de cumplir mañana el precepto legal y no se hace la distribución, se originaría un conflicto, porque no es posible que asistan los que constituyan antes la Comisión provincial, pues esto significaría una prolongación indebida de funciones y la Comisión nueva tiene que ejercer sus cargos desde el primer día de constituirse la Diputación.

El Sr. Peláez dice se trata de un asunto de extraordinaria importancia como es el nombramiento de la Comisión provincial que ya debía estar funcionando y pide que ya que se ha procedido con benevolencia en lo demás, vuelva á hacerse algo de provecho, designando los turnos de la Comisión que debe empezar á funcionar mañana para que no se vea el Secretario en el caso de devolver oficios por no poderlos firmar el Vicepresidente.

El Sr. Pérez de Soto manifiesta, que indudablemente esos documentos se referirán á la Junta del Censo, que no queda desatendida, y que cómo la Comisión provincial se renueva por mitad, queda otra mitad que puede funcionar en la Comisión mixta.

El Sr. Presidente manifiesta que la Diputación se rige por el Reglamento vigente hasta ahora, y habiéndose consumido tres turnos en pro y tres en contra, procede tomar acuerdo, sometiéndolo para ello el asunto á votación.

El Sr. Pérez Magnán explica su voto favorable á que continúe la sesión para hacer la designación de turnos, por ser urgente la constitución de la Comisión provincial y estar prohibido por Real orden reciente, que los que formaban la anterior, asistan como Vocales á la Comisión mixta.

El Sr. Argente explica su voto contrario á la continuación de la sesión, por entender hay un Reglamento vigente, que impide tratar más asuntos que los que figuren en el orden del día.

El Sr. Amírola explica también, su voto favorable á la continuación de la sesión, á fin de cumplir con los preceptos de la Ley, en cuanto al nombramiento de la Comisión provincial, que considera urgente.

El Sr. Presidente manifiesta se va á entrar en la votación, entendiéndose que los que digan sí, están conformes en que la sesión continúe, y se proceda desde luego á la designación de turnos para la Comisión provincial.

El Sr. Cembrano pide conste su protesta de nulidad de todo cuanto se está haciendo, puesto que en el orden del día para la sesión de hoy no figura el nombramiento de la Mesa ni el de la Comisión provincial.

Verificada la votación dió el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí: Amírola, Barranco, Bernad, Cortina, Díaz Agero, Durán, Goitia, Martos, Monterroso, Montoya, Ochoa, Peláez, Pérez Magnán, Pérez Calvo, Peris, Rodríguez de Beraza, Sánchez, Vargas Machuca, Yañez, Buendía (Secretario), Mesa de la Peña (Secretario) Señor Presidente.—Total, 22.

Señores que dijeron no: Argente, Benito Moreno, Cembrano, Cuenca, Fernández Pérez de Soto, Fernández de la Vega y Garma.—Total, 7.

Se acuerda, por tanto, prorrogar la sesión para proceder al nombramiento de la Comisión provincial: el señor Presidente suspende la sesión por unos minutos á fin de que los señores Diputados se pongan de acuerdo respecto á la designación de turnos.

Reanudada la sesión manifiesta el Sr. Presidente que se va á proceder á la elección de turnos para la comisión provincial.

Verificada la votación para el primer turno en la que tomaron parte 33 Sres. Diputados y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Alfonso Díaz Agero, 32 votos.  
D. Justino Bernad, 30 ídem.  
D. Angel Pérez Magnán, 30 ídem.  
D. Eduardo Yañez, 30 ídem.  
D. Miguel Ochoa, 21 ídem.  
D. Baldomero Argente, 10 ídem.  
Una papeleta en blanco.  
Una invalidada.

En virtud de la votación anterior y siendo cinco los distritos á que afecta la renovación, quedaron designados para formar el primer turno los señores D. Alfonso Díaz Agero, D. Justino Bernad, D. Angel Pérez Magnán, D. Eduardo Yañez y D. Miguel Ochoa.

Verificada la votación para designar el segundo turno, en la que tomaron parte 29 Sres. Diputados y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Manuel García Gordo, 29 votos.  
D. Cristino Martos, 29 ídem.  
D. Alfredo de la Garma, 29 ídem.  
D. Antonio Cembrano, 28 ídem.  
D. Felipe Montoya, 28 ídem.

En vista de la anterior votación quedaron designados para el segundo turno los Sres. D. Manuel García Gordo, D. Cristino Martos, D. Alfredo de la Garma, D. Antonio Cembrano y D. Felipe Montoya.

Seguidamente se procede á la votación de los Sres. Diputados que han de formar el tercer turno, en la cual tomaron parte 32 Sres. Diputados, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. José Fernández Arribas, 32 votos.  
D. José Benito Moreno, 30 ídem.  
D. Lorenzo Cuenca, 30 ídem.  
D. Ramón Peris, 25 ídem.  
D. Enrique García de la Rasilla, 20 ídem.  
D. Simón Sánchez, 12 ídem.  
D. Angel Pérez Magnán, 1 ídem.

Quedaron designados para el tercer turno los Sres. D. José Fernández Arribas, D. José Benito Moreno, don Lorenzo Cuenca, D. Ramón Peris y don Enrique García de la Rasilla.

Para el cuarto turno quedaron de-

signados los Sres. D. Simón Sánchez, D. Manuel Antonio Rodríguez de Beraza, D. Andrés de Goitia, D. Baldomero Argente y D. Ricardo Fernández Pérez de Soto.

Seguidamente se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, tomando parte en la votación 32 Sres. Diputados.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Alfonso Díaz Agero, 29 votos.  
Papeletas en blanco y nulas, tres.

Quedó proclamado Vicepresidente de la Comisión provincial D. Alfonso Díaz Agero y constituida aquella con los Sres. D. José Peláez Urquina, don Juan Durán, D. Toribio Fernández y Morales, D. Manuel Fernández de la Vega, D. Justino Bernad, D. Angel Pérez Magnán, D. Eduardo Yañez y D. Miguel Ochoa.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Díaz Agero para manifestar su agradecimiento por haber sido designado para la Vicepresidencia de la Comisión provincial, cargo con el que se considera muy honrado, y desde el cual y con la cooperación de sus compañeros, casi todos antiguos en la Casa, y por tanto conocedores de su situación, trabajará cuanto le sea posible en pro de los intereses de la Beneficencia provincial.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de hacer el señalamiento del número de sesiones que habian de celebrarse en el período, conforme á los preceptos de la Ley, é invitó á los señores Diputados para que propusieran las que creyeran necesarias.

Después de algunas observaciones de los Sres. Pérez de Soto y Pérez Calvo, la Diputación acordó que el número de sesiones sea el de veinte y se celebren á las tres y media de la tarde.

El Sr. Barranco hizo constar su voto contrario á celebrar las sesiones por la tarde.

El Sr. Presidente señaló como orden del día para la sesión inmediata el nombramiento de Comisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las ocho y media de la noche, extendiéndose la presente Acta, que firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios que certifican.—V.º B.º—El Presidente, El Marqués de Ibarra.—Los Diputados Secretarios, Buendía y Mesa de la Peña.

277.—198.

## Ayuntamientos

### El Alamo

D. Manuel Cazorla y Orgaz, Alcalde constitucional de esta villa de El Alamo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en breve se va á proceder á la formación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, por carecer de dicho documento; y al efecto se previene á los propietarios, administradores, ó encargados de los mismos, que deben cumplimentar las prevenciones siguientes:

1.ª Dentro del improrrogable plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que les sean entregadas las hojas declaratorias, de las que se acusará recibo, vienen obligados á llenarlas y entregarlas á los agentes de mi Autoridad, encargados de recogerlas, transcurrido dicho plazo.

2.ª Cada edificio ó solar será objeto de una sola relación jurada, no pudiendo

por tanto incluirse varias fincas en unaso-la hoja.

3.ª Se consignarán en las mismas la verdadera riqueza de las fincas, sin omitir ningún detalle y circunstancias de las mismas en las indicadas relaciones pues en otro caso incurrirán en responsabilidad por defraudación, una vez probada la ocultación.

Lo que esta Alcaldía hace público para conocimiento de los interesados y con el fin de evitarles las correspondientes responsabilidades en el caso de infringir alguna de las anteriores disposiciones.

En El Alamo á 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

4.—1.

### Getafe

D. Feliciano Martín Pereyra, Alcalde constitucional de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión del día 26 de Enero último, respecto al amojonamiento del Cerro de los Angeles, la Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de Abril anterior, acordó la declaración de anotamiento ó amojonamiento del referido Cerro de los Angeles á los efectos de la Ley de Caza y su reglamento.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para publicidad y conocimientos debidos.

Getafe 9 de Mayo de 1905.—Feliciano Martín Pereyra.—P. S. M., Felipe de Francisco.

197.—211.

### Hoyo de Manzanares

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, se halla expuesto el repartimiento formado para cobrar el impuesto de guardería rural, correspondiente á 1904 y resultados del mismo, correspondiente á 1902, para que los contribuyentes de este término formulen las reclamaciones que tengan por conveniente.

Hoyo de Manzanares á 9 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Victoriano Blasco.

197.—214.

### Real Sitio de El Pardo

El día 16 del actual correspondía á los mozos de este sitio, exceptuados en los tres reemplazos anteriores, verificar la revisión ante la Comisión mixta provincial de reclutamiento, y no pudo ser citado en forma para dicho acto, por ignorar su paradero, el mozo José Anguita Sesmero, hijo de Gregorio y de Jesusa, acogido que fué en estos Asilos, número 12 del sorteo de esta población y reemplazo de 1903, temporalmente exceptuado por cortedad de talla.

En su virtud, se le cita por el presente anuncio; pero si en el plazo de ocho días, despues de publicado, no comparece en este Ayuntamiento para ser conducido á la presencia de la citada Superioridad, se cumplirá lo que dispone la Ley de reclutamiento.

Real Sitio de El Pardo á 17 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Ramón Cabana.

284.—198.

### Velilla de San Antonio

En cumplimiento de orden de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, se anuncia nuevamente la vacante de Médico titular en propiedad, de esta villa, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que lo soliciten los aspirantes á la misma, haciendo presente que la asignación que disfrutará por la asistencia á



veinte familias pobres, será la de 750 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas debiendo dirigir los aspirantes a la misma sus solicitudes en papel sellado clase 11.ª al señor Alcalde Presidente.

Las iguales con los vecinos pudientes ascienden a 1.500 pesetas, además tiene varios caseríos próximos que se sirven del titular de esta villa.

La población esta situada a 15 kilómetros de Madrid, y tres de la Estación de la Poveda, en la línea del ferrocarril del Tajuña y consta de 130 vecinos.

Velilla de San Antonio 10 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Benito Díaz.

233.—197.

DELEGACIÓN DE CAPELLANÍAS

DEL

Obispado de Madrid-Alcalá

Edicto

Por el presente y término de treinta días, que nos reservamos prorrogar, si necesario fuere, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la conmutación por títulos de la Deuda del 4 por 100 interior perpetuo, de las rentas de la Capellanía fundada en Fuente el Saz de Jarama, por el Maestro Juan Martín Pulgarón, a fin de que comparezca en esta Delegación, por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, a deducir el de que se consideren asistidos con presentación de los documentos conducentes; bajo apercibimiento de que, no verificándolo dentro del expresado término, se procederá sin su audiencia a lo que correspondiera, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid catorce de Marzo de mil novecientos cinco.—El Delegado, Dr. Alejo Izquierdo Sanz.

43.—P.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo

MADRID

Ante este Tribunal, y por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta corte se ha entablado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia, fecha 21 de Enero último, revocando el de aquella Corporación municipal, fecha 11 de Marzo de 1904, por el cual se jubiló a D. Santiago de los Albitos, Secretario Decano del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia municipal.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid 11 de Mayo de 1905.—Licenciado, César Sánchez.

256.—198.

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número ochenta y uno.—En la villa y corte de Madrid, a 8 de Mayo de 1905, en los autos que ante Nos en

grado de apelación penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Julio Recuenco y Moya, Abogado y vecino de Cifuentes, representado por el Procurador D. José Arana y González y defendido por el Letrado D. Luis Garrido; de otra, como demandado, D. Jacinto Cernelos Soria, propietario y vecino de esta capital y por su no comparecencia en esta Audiencia, los Estrados del Tribunal y de la otra también como demandado el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre al primero.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia, la mencionada Sentencia por la que se denegó a D. Julio Recuenco y Moya, la defensa por pobre pretendida, condenándole en las costas del incidente; publíquese el encabezamiento y fallo de la presente Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario oficial de Avisos de Madrid, por la no comparecencia de D. Jacinto Cernelos y Soria y devuélvase a su tiempo los autos al Juzgado con certificación y orden.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martínez Lage.—Luis Ponce de León.—José Aguilera Meléndez.—Tomás Domínguez.

Cuya Sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid a 17 de Mayo de 1905.—Ante mí, José Almira.

11.—1.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en el expediente promovido por don Juan Rodríguez y Abial, sobre que se le autorice para usar unidos los dos apellidos de Rodríguez Abial, se ha acordado en providencia de este día, publicar la solicitud presentada por dicho señor, que es de veintiséis años de edad, casado, propietario, natural y vecino de esta corte, hijo legítimo de don Francisco Rodríguez y Abial y de doña Julia Abial y Llorens, ambos difuntos, en la que solicita; que siendo el primero de sus apellidos de los patronímicos en España y por tanto muy extendido, solamente se le conoce por el segundo de Abial; que llevando este, tanto por su padre, como por su madre y que habiendo tenido sucesión, ésta no puede hasta ahora llevar el apellido Rodríguez Abial, por lo que se perdería el de Abial por lo que desea se le conceda el derecho a la unión de los dos apellidos de Rodríguez Abial para poderlo usar en todos los actos de la vida, escrituras, contratos, comparecencias ante los Tribunales, ecétera, para sí y sus sucesores, ofreciendo aportar los datos que sean precisos y probar, si fuere necesario, que no se origina perjuicio alguno a tercero con su petición.

Y con el fin de que se haga pública tal pretensión, publicándose en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo a lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta, para la aplicación de la Ley del Registro y Matrimonio civil, firmo el presente en Madrid a veintitrés de Mayo de

mil novecientos cinco.—V.º B.º—Aldecoa.—El Actuario, J. Ramón Aguado y Oría.—Es copia: L. Aguado y Oría.

45.—P.

En virtud de providencia, fecha 13 del actual, dictada por el Sr. Juez interino de instrucción del distrito del Centro de esta corte, se sacan a pública subasta los bienes muebles y una alhaja embargadas a Ramiro Gabilanes González, con motivo de causa que se le siguió por homicidio; habiéndose señalado para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, establecido en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 15 de Junio próximo, a las dos de la tarde; y se advierte, que el tipo de subasta es el de 338 pesetas, 50 céntimos importe de la tasación; que no se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes de esa suma, y que para optar a la subasta es indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de la indicada tasación.

Madrid 16 de Mayo de 1905.—V.º B.º—El señor Juez, Aldecoa.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

257.—198.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra el Marqués viudo de la Merced y otros, sobre secuestro para pago de pesetas, se saca a pública subasta que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase, de la ciudad de Andújar, el día cuatro de Julio próximo a las diez de la mañana, la finca secuestrada que es una hacienda de olivar, de San Nicolás, en término de Villanueva de la Reina, compuesta de casa principal; casa para el casero, caballeriza, pajar, lagar, cochera, molino de aceite, tres bodegas, ermita, saoristía, cuarto para el Capellán, con olivas, ocupando una extensión superficial de cincuenta fanegas, por la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para los efectos oportunos.

Madrid diez y ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—V.º B.º—Ortega Morejón.—El Actuario, Ricardo Gómez.

P.

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Matías Sánchez González, natural de esta corte, hijo de Pascasio y Antonia, casado cochero, de treinta y siete años de edad, que vivió en la calle de Campoamor, número 27 guardilla y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez

días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le sigue por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y viste traje de alpaca negro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Mayo de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado, Pedro Taracena.

15.—1.

COLMENAR VIEJO

D. Matías Covarrubias Ariza, Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia, de este Juzgado de instrucción el día veintinueve del actual, a las once, al sorteo de los seis Vocales que, bajo mi presidencia y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión del Cura párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguo de esta población, la Junta de este partido, para la formación de las listas de Jurados correspondiente al mismo.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Mayo de 1905.—Matías Covarrubias.—El Secretario de Gobierno, Pedro Mansillas.

271.—198.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Manuela Soto López, y Felisa Montes Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1905.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

196.—186.

GUARDIA CIVIL

Anuncio

El día 2 de Junio próximo a las nueve tendrá lugar en la Casa-cuartel de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción a la Ley de caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 17 de Mayo de 1905.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Trinitario Salazar.

255.—198.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 182